



11 MAR 2014

**PROYECTO DE ORDENANZA N°**

536-14

**DESCRIPCION SINTETICA: DECLARAR EN ESTADO DE EMERGENCIA AL  
HOSPITAL AREA PROGRAMA RAMON  
CARRILLO**

**ANTECEDENTES:**

- Constitución Nacional.
- Constitución de la Provincia de Río Negro.
- Carta Orgánica Municipal.

**FUNDAMENTOS**

Es necesario explicitar la situación de emergencia que actualmente atraviesa la Salud Pública en San Carlos de Bariloche y proponer medidas concretas para resolver sus principales problemas y mejorar cualitativamente la atención a la población.

El déficit de personal y los conflictos suscitados, las obras incumplidas y las carencias de equipamiento e insumos en Salud Pública, hablan de una grave crisis en la salud de la Ciudad.

El hospital público se encuentra atravesando una fuerte crisis, que perjudica al conjunto de los barilochenses, sobre todo a aquellos más desprotegidos que no cuentan con ninguna cobertura de la seguridad social.

La falta de respuestas, ha dejado al descubierto presupuestos escasos, falta de insumos, insuficiente plantel de profesionales, técnicos, enfermeros, dejando a los



equipos de salud en cada lugar librados a su propia suerte, con un estado visiblemente ausente.

La crónica de los trabajadores hospitalarios relatando las deficiencias motivadas por la falta de respuestas de la administración central, sumada a la renuncia del equipo directivo del Hospital Ramón Carrillo evidencian la ausencia del Estado que no da las respuestas correspondientes.

Es inconcebible que el hospital de mayor complejidad de la provincia, con mayor población a cargo, reconocido a nivel regional por su atención, sea el más perjudicado desde el punto de vista presupuestario.

Las cifras publicadas por la Contaduría General de la Provincia, que es el organismo responsable de difundir la ejecución presupuestaria muestra las siguientes cifras: Presupuesto aprobado para el ejercicio 2013 destinado al hospital de Bariloche \$ 14.334.940, fondos recibidos durante el año 2013, \$ 12.647.488,41. Entre lo asignado y lo recibido Bariloche recibió \$ 1.687.451,59 menos. Para el año 2014 se aprobó un presupuesto de \$ 11.068.675, monto que comparado con el importe aprobado en el año 2013 nos arroja un monto en menos de 3.266.265. Si de cifras se trata y comparamos el presupuesto aprobado para el año 2014 y los montos efectivamente transferidos en el 2013, observamos que se recibirá este año \$ 1.578.813,41 menos.

Si a estas cifras le agregamos que en el mes de enero el Hospital Ramón Carrillo es el único hospital cabecera de zona sanitaria que no recibió un solo peso, no podemos menos que hablar de discriminación.

Si a ello le agregamos que no tenemos respuestas ciertas respecto a la continuidad de las obras del hospital, obra necesaria para mejorar el servicio de salud, que tal lo define la Constitución Provincial es responsabilidad del Estado Provincial, sumamos otro hecho perjudicial.

Por esta razón es que considero conveniente declarar en emergencia al Hospital Ramón Carrillo, ya que la crítica situación por la que atraviesa está a la vista, informada por la máxima autoridad hospitalaria en forma pública.




Seguramente que la declaración de emergencia en sí misma no resuelve los problemas, pero el pueblo de Bariloche debe hacerse oír ante semejante discriminación, que el Ministerio de Salud adopte medidas excepcionales a fin de poner a este hospital en el lugar que se merece y no a la mano de Dios.

De la misma manera es importante citar a la próxima sesión ordinaria de este concejo al Ministro de Salud, Norberto Delfino a fin de dar las explicaciones y las respuestas del caso.

De una cosa estamos seguros, la respuesta no puede esperar.

AUTOR: Prof. Elena María Welleschik (UCR)



PROF. ELENA MARÍA WELLESCHIK  
Concejal Municipal - Bloque UCR  
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

El proyecto original N° ..., con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día ..... según consta en el Acta N° ..... Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA



**ARTICULO 1°:** Declarar en estado de Emergencia Sanitaria al Hospital Área Programa Ramón Carrillo de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**ARTÍCULO 2°.-** Citar en forma urgente al Consejo Local de Salud a fin de evaluar la situación en la que se encuentra el hospital y los centros de salud, con la participación de todos los actores des sistema.

**ARTICULO 3°:** Citar a la próxima sesión ordinaria de este Concejo al Ministro de Salud Norberto Delfino a fin que explique las acciones realizadas y a realizar desde el Ministerio en referencia a la crítica situación por la que atraviesa el Hospital Área Programa Ramón Carrillo.

**ARTICULO 4°:** Comunicar la presente ordenanza al Ministerio de Salud de la Provincia, a la Legislatura de Río Negro.

**Artículo 5°:**De forma.